

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber a:

Cualquier interesado

Que:

El veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), con ponencia del doctor Carlos Enrique Moreno Rubio, Consejero de Estado de la Sección Quinta, se profirió auto que admite dentro de la acción de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2022-06104-00, promovida por Frendhy Rojas Bermúdez, en contra del Tribunal Administrativo de Boyacá y otros, providencia mediante la cual dispuso:

*“(...) **Primero.** Admítase la acción de tutela interpuesta por el señor Frendhy Rojas Bermúdez en contra del Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja y del Tribunal Administrativo de Boyacá. **Segundo.** Notifíquese por el medio más expedito y eficaz al juez Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja y a los magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Boyacá, quienes podrán contestar la presente tutela y allegar los documentos que pretendan hacer valer como pruebas, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del respectivo oficio. **Tercero.** Comuníquese por el medio más expedito y eficaz la iniciación del presente trámite a la Defensoría del Pueblo y al ciudadano Hernando Peña Largo, demandantes en la acción popular, al alcalde del Municipio de Tunja, al gerente general de la sociedad Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. y al director general de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá-, con el fin de que, dentro del término de tres (3) días, contado a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación, manifiesten lo que consideren pertinente frente al mismo. Para efectos de notificar a cualquier otro interesado en el trámite de la referencia, por Secretaría fíjese un aviso en el sitio web del Consejo de Estado, en el que se comuniquen sobre la existencia de esta acción a eventuales interesados. Además, por Secretaría líbrese oficio a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá para que realice una publicación en el sitio web de la entidad o en un lugar visible de la sede judicial con el mismo objeto. (...)”*

Se les informa que, con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

El presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la del Tribunal Administrativo de Boyacá

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

IMLS